INFORMACIÓN GENERAL	
DOCUMENTO	ANALISIS DEL SECTOR
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891857920-2
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA AÑO 2026, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".**
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS HABIELS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202609045 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato cuyo objeto será "**CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA AÑO 2026, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".**

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1. **PERSPECTIVA LEGAL:**

1.1.Normas que Regulan el Procedimiento Contractual:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Covarachía-Boyacá, es una entidad pública sometida al Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley 80 de 1993, que establece las normas legales sobre principios, deberes y derechos de las entidades y los contratistas, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, tipologías contractuales y aspectos generales de la contratación pública.

Así mismo, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación

cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

Que a su turno la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, estableció las pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades sin ánimo lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas y en su numeral VI refiere: "La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al Municipio de Covarachía, efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, así pues, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta:

a.) ANÁLISIS DEL MERCADO:

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca, no se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, se divide en dos subsectores: industrial, extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción de minería y petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor.
Sector Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ellos tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales y de apoyo, las comunicaciones, entre otros.	Sector Transporte Sector Comunicaciones Sector Servicios Sector Comercio Sector Financiero

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario.

b.) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN MC No. 005 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TRADICIÓN CULTURAL Y LOS JUEGOS CAMPESINOS EN EL MARCO DEL AGUINALDO COVARACHENSE 2022	$ 100.757.987	30 Días
CONVENIO DE ASOCIACIÓN MC No. 006 DE 2021	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y	$ 95.999.999	32 DIAS

	LAS ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL EN EL MARCO DEL AGUINALDO COVARACHENSE 2021		
CD-PS-123-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO COMO PROMOTOR CULTURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO COVARACHENSE DEL AÑO 2019	$27.550.000	12 DIAS

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Alcaldía Municipal de Cucaita Boyacá	MC-CA-ESAL-006-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO CUCAITENSE	$ 190.000.000	15 dias
Alcaldía Municipal de Gameza Boyacá	MG-RE-ESAL-009-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DENTRO DE LA AGENDA DECEMBRINA Y LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO GAMECENSE 2024.	$ 40.000.000	20 dias
Alcaldía Municipal de Boyaca Boyacá	MB-RE-ESAL-09-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO EN MATERIA CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO BOYACENSE Y LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ	$ 68.208.431	20 dias
Alcaldía Municipal de Cienega-Boyacá	MCI-RE-ESAL-07-2024	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN DIFUSIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CARRERA NACIONAL DE CICLO MONTAÑISMO MERCADO CAMPESINO EL DÍA DEL CAMPESINO AGUINALDO CIENEGANO FIESTAS DE FIN DE AÑO Y PRIMER FESTIVAL DE VERANO DE LA PROVINCIA DE MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ	$ 463.197.330	30 dias

3. Requisitos de Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

No.	PROCESO	OBJETO	I.L	I.E	R.C.I	R.P	R.A	VALOR	CONTRATISTA
1	**SASI-007-2022**	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS COMUNALES (VEREDALES E INTERBARRIOS) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO BELÉN UN NUEVO COMIENZO 2020-2023	2,00	0,20	5,00	0,30	0,30	$ 72.583.243,00	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit No. 901053507 Representante Legal JORGE ARMANDO RANGEL l Cédula de Ciudadanía No. 4208938
2	**MR-SD-SIP-003-2022**	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS CON DESTINO A CAMPESINOS DEPORTISTAS Y ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA	1,80	0,24	5,06	0,10	0,06	$ 69.613.600,00	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S. Nit No. 900352933 Representante Legal MARCELO HERNAN GARCIA CUBILLOS Cédula de Ciudadanía No. 79649991
3	**MC-PS-07-2023**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS – BOYACÁ, 2023.	2,50	0,10	4,00	0,09	0,06	$ 32.400.000,00	LUIS EDUARDO ROJAS GARCIA Cédula de Ciudadanía No. 80431668
4	**GC-ACO-2022-80**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS TRADICIONALES DEPORTIVOS DE FIN DE AÑO PARA ASI FORTALEZCER NUESTRAS RAICES, HERENCIA CULTURAL Y DEPORTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 22.603.910,00	SUMINISTROS Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S Nit No. 901507660 Representante Legal FABIAN ALEXIS MARQUEZ HERRERA Cédula de Ciudadanía No. 1049660978

5	**MC-CA-ESAL-006-2024**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO CUCAITENSE 2024	4,00	0,25	0,00	0,10	0,70	$190.000.000,00	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA, REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO
6	**MCI-SAMC-001-2024**	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSION, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN PARA LA CELEBRACION DEL XI FESTIVAL DE LA PIEDRA Y LA LABRANZA EN HOMENAJE A LOS ARTESANOS, CAMPESINOS, ADULTO MAYOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA, CULTURAL, DEPORTIVA, TRADICIONES Y SABERES DEL MUNICIPIO DE CIENEGA BOYACA 2024	14,46	0,23	18,36	0,14	0,10	$ 270.000.000,00	GRUPO PMS SAS Nit No. 901429476 Representante Legal del Contratista ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR Cédula de Ciudadanía No. 1049642165
		TOTAL	**24,3**	**1,02**	32,42	0,73	1.22		
PROMEDIO			**4,05**	**0.17**	**5,4**	**0,12**	**0,20**		

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2025 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•Índice de liquidez:

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

Índice de liquidez = Activo Corriente

Pasivo corriente

Índice de liquidez mínimo requerido**: Mayor o igual a 4,05 o indeterminado**

•Índice de endeudamiento:

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Índice de endeudamiento = Pasivo total

Activo total

Índice de endeudamiento mínimo: **menor o igual al 0,17**

•Razón de cobertura de intereses.

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operación

Gastos de interés

Razón de cobertura mínima: **Mayor o igual a 5.4 o indeterminado**

•Rentabilidad de patrimonio.

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio: Utilidad operacional

Patrimonio.

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.12

•Rentabilidad de activos:

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos: Utilidad operacional

Activo total

Rentabilidad de activos mínimo requerido: **Mayor o igual a 0.20**

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

4. PERSPECTIVA ECONÓMICA QUE INFLUYE EN EL VALOR DEL CONTRATO:

Régimen Impositivo:

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2,5%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte	1,5%
4	Estampilla pro justicia.	2%
5	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
6	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
*Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

La presente tabla es una guía, la tesorería municipal debe verificar e indicar la clase de descuento y su cuantía, aplicable al contrato a celebrar.

Régimen de seguridad social

Teniendo en cuenta que la actividad contractual del Estado con particulares, constituye una labor de carácter lucrativo se deben efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo dispone la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, así como las demás normas sobre aportes parafiscales cuando la Ley lo disponga. Sin perjuicio de lo normado en las diferentes normas, la entidad exigirá como mínimo que el pago de los aportes a SGSSI, se efectúe en los siguientes términos:

Persona natural independiente

Cuando el contratista se trate de una persona natural independiente, debe pagar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en un 12.5% para salud, y en pensiones un 16% o el valor que de acuerdo a los ingresos disponga la Ley, así como al Sistema General de Riesgos Profesionales,

teniendo como base el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en concepto Nº 1100000 - 110171 – 124530 del 15 de junio de 2012.

Persona jurídica:

Cuando el contratista se trate de una persona jurídica, se deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de todos sus empleados incluyendo el Representante Legal, teniendo como IBC el salario de cada uno de estos, en los términos y condiciones que disponga la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del presente proceso de contratación está determinado a partir del análisis de las cotizaciones suministradas, las cuales según su actividad comercial les permite prestar esta clase de servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSENTIVOS					
1	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES DE FUTBOL DE SALON PERSONALIZADOS camiseta elaborada en tela Transfer, Tejidos en poliéster de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliéster en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia).	UND	133	$ 81.000	$ 10.773.000
2	INSENTIVOS COSISTENTES EN Camisa tipo Polo, fabricada en tela de composición 30% poliéster y 70% algodón, con cuello y puño tejido, con dos botones en la pechera, con dos bordados bolsilleros. Diseño de la prenda de acuerdo a las indicaciones del supervisión del contrato (Logo Escudo de Covarachia Bordado en Hilo) Tallas de la S-XL	UND	186	$ 69.000	$ 12.834.000
3	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES para BALONCESTO FEMENINO PERSONALIZADOS camiseta cuello en V con manga elaborada en tela Transfer , Tejidos	UND	49	$ 81.000	$3.969.000

	en poliester de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliester en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia)				
4	INSENTIVOS COSISTENTES EN BALON DE MICROFUTBOL: Apto para jugar en superficies duras. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 440 a 450 g. Rebote: Máx. 35 cm. Peso 0,44 kg Dimensiones 18,5 × 18,5 × 18,5 cm, Color Amarillo, Verde, Blanco (Marca reconocida)	UND	5	$ 136.000	$ 680.000
5	Juego de Malla de FUTBOL DE SALON Inmunizadas	UND	1	$ 230.000	$ 230.000
6	Cronometro digital para arbitraje	UND	1	$ 75.000	$ 75.000
7	Bomba De Mano Para Inflar 100 Psi Color Gris Altura: 50 cm, portátil, Presión máxima: 100 psi Ancho: 4.8 cm	UND	1	$ 57.000	$ 57.000
8	Tablero de Puntaje para Marcador de Baloncesto	UND	1	$ 140.000	$ 140.000
9	Tabla para soporte Tamaño Oficio	UND	4	$ 14.000	$ 56.000
10	Malla para aros de baloncesto	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
11	Balon de baloncesto femenino # 6	UND	2	$ 130.000	$ 260.000
12	Implementos oficiales para juzgamiento de tejo (Nivel, Bocimetro, reglilla y plantilla)	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
13	Bolsa de Mechas para mini tejo	UND	2	$20.000	$ 40.000
14	Bolsa de mecha para tejo	UND	2	$ 25.000	$ 50.000
SUBTOTAL					**$29.319.000**
TRANSPORTE					
15	**Transporte para** las diferentes veredas con el fin facilitar el traslado de los deportistas	UND	8	$ 400. 000	$ 3.200.000

	SUBTOTAL				**$ 3.200.000**
	ALIMENTACIÓN				
16	Primer Dia ALMUERZOS: Almuerzos compuestos por sancocho con un ¼ de gallina (semi-criolla), porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos. SEGUNDO DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos) Principio, porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos. TERCER DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos), Principio porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.	UND	885	$ 27.000	$ 23.895.000
17	Hidratación para las diferentes disciplinas deportivas Bolsa de agua de 5 Litros.	UND	50	$ 5.000	$250.000
18	Paquete de vasos desechables mediano trasparente de 9 onzas.	UND	5	$ 4.000	$ 20.000
	SUBTOTAL				**$ 24.165.000**
	ENTREGA DE INCENTIVOS PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS				
19	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (1er Puesto)	GL	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
20	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
21	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
22	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (1er Puesto)	GL	1	$ $1.700.000	$ 1.700.000
23	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000

24	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
25	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
26	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
27	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
28	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
29	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
30	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
31	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
32	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
33	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
SUBTOTAL					**$ 13.430.000**
ORGANIZACIÓN, JUZGAMIENTO Y CONTROL DE PLANILLAS					
34	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE MICROFUTBOL (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Microfutbol a Disputar)	ARBITRO	2	$ 950.000	$ 1.900.000
35	PLANILLERO MICROFUTBOL	PLANILLERO	2	$ 180.000,00	$ 360.000
36	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Baloncesto a Disputar)	ARBITRO	2	$ 920.000	$ 1.840.000
37	PLANILLERO BALONCESTO.	DIA	3	$120.000	$ 360.000
38	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE BOLO	DÍA	3	$180.000	$540.000
39	JUEZ PARA TORNEO DE MINI TEJO	DÍA	3	$180.000	$540.000
40	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE TEJO	DIA	3	$180.000	$ 540.000
41	ALQUILER CANCHAS DE TEJO	DIA	3	$ 150.000	$ 450.000

42	COMPRA DE POLISOMBRA	METRO	10	$ 9.000	$ 90.000
SUBTOTAL					**$ 6.620.000**
VALOR TOTAL					**$ 76.734.000**

1.1. VALOR DEL CONTRATO : El valor del Contrato asciende a **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE,** constituido de la siguiente forma:

1.2. **CLASE DE CONTRATO:** Contrato de Interés Publico con Entidad Sin ánimo de Lucro Decreto 092 de 2017.

1.3. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del convenio será de **TREINTA (30) DIAS HABILES** a partir de la firma del acta de inicio.

1.4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Covarachía, departamento de Boyacá.

GUILLERMO GARCIA SALAZAR
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Guillermo García Salazar
Revisó: Juan Esteban Pinzón / Asesor Jurídico
Aprobó: Yolanda Salazar Sierra /Alcaldesa Municipal